

## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**24082** *anuncio de licitación*

Exp. 210/2012

#### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De acuerdo con el artículo 142 del RDL 3/2011 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 21 de noviembre, mediante este anuncio se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de prestación de servicios complementarios al funcionamiento de los órganos propios de gestión, inspección y recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Alaior y de los expedientes sancionadores por infracciones de las normas reguladoras de tráfico en las vías públicas urbanas, de la ora y otras colaboraciones administrativas que en materia tributaria se le puedan encomendar, conforme a los datos siguientes:

#### 1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alaior
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Contratación

2. Domicilio: calle Mayor, 11

3. Localidad y código postal: Alaior, 07730

4. Teléfono: 971 37 10 02

5. Telefax: 971 37 29 58

6. Dirección electrónica: [registre@aj-alaior.org](mailto:registre@aj-alaior.org)

7. Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [http://alaior.sedelectronica.es](http://alaior.sedeelectronica.es)

8. Fecha tope de obtención de documentación, información y presentación de proposiciones: 30 días desde la publicación de este anuncio en el B O I B .

d) Número de expediente: 210/2012

#### 2. Objeto del contrato

- a) Tipo: procedimiento abierto, contrato de prestación de servicios complementarios al funcionamiento de los órganos propios de gestión, inspección y recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Alaior y de los expedientes sancionadores por infracciones de las normas reguladoras de tráfico en las vías públicas urbanas, de la ORA y otras colaboraciones administrativas que en materia tributaria se le puedan encomendar.
- b) Descripción del objeto: gestión, inspección y recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Alaior y de los expedientes sancionadores por infracciones de las normas reguladoras de tráfico en las vías públicas urbanas, de la ORA y otras colaboraciones administrativas que en materia tributaria se le puedan encomendar.
- c) Plazo de ejecución: 2 años.
- d) Admisión de prórroga: sí.
- e) CPV: 75000-7

#### 3. Tramitación y procedimiento





- a) Tramitación: normal.
- b) Procedimiento: procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:

A) Criterios evaluables por aplicación de fórmulas (hasta 39 puntos) (Sobre 3)  
1. Reducción de los porcentajes establecidos como retribución para el adjudicatario (hasta 36 puntos):

a) Colaboración en vía de apremio:

A razón de 2,5 puntos por cada 5 puntos de baja sobre el 70 % de la recaudación del recargo de apremio, hasta un máximo de 7,5 puntos.  
A razón de 1 punto por cada 2,5 puntos de baja sobre el 50 % de la recaudación líquida de los intereses de demora, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Colaboración en la gestión administrativa de las sanciones de tráfico  
A razón de 0,5 puntos por cada 1 puntos de baja sobre el 10% de la recaudación líquida en periodo voluntario efectuado a las dependencias municipales, hasta un máximo de 2 puntos.

A razón de 1,5 puntos por cada 5 puntos de baja sobre el 70% del principal de la recaudación líquida de denuncias en periodo voluntario, realizado por el adjudicatario, hasta un máximo de 4,5 puntos.

A razón de 0,6 puntos por cada 5 puntos de baja sobre el 70% del principal de la recaudación líquida en periodo ejecutivo, hasta un máximo de 3 puntos.  
A razón de 0,2 puntos por cada 0,1 euros de baja sobre los 6 euros por cada propuesta de resolución de alegaciones o recursos, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Colaboración en la resolución de expedientes en fase voluntaria

A razón de 0,1 puntos por cada 0,2 euros de baja sobre los 12 euros por cada expediente resuelto, hasta un máximo de 1 punto.

d) Colaboración en la recaudación en fase voluntaria

A razón de 0,1 puntos por cada 0,1 euros de baja sobre el 4% de la recaudación líquida de los tributos, hasta un máximo de 1 punto.

e) Colaboración en la gestión catastral

A razón de 1 punto por cada 2 puntos de baja sobre el 30% del cargo líquido adicional, hasta un máximo de 5 puntos.

f) Colaboración con la Inspección Fiscal

A razón de 1 punto por cada 2 puntos de baja sobre el 30% del cargo líquido adicional, hasta un máximo de 5 puntos.

g) Tramitación de expediente sancionadores otros ordenanzas municipales  
A razón de 0,1 puntos por cada 0,2 euros de baja sobre los 12 euros por cada expediente resuelto, hasta un máximo de 1 punto.

2. Persona responsable de la dirección de la gestión del contrato por el Ayuntamiento de Alaior: se valorará una experiencia mínima exigida superior a tres años en trabajos similares a la Administración Local, acreditada como recaudador, apoderado o gerente de empresa colaboradora en gestión recaudatoria, otorgando 1 punto por cada año cumplido acreditado a partir del cuarto de experiencia, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Criterios evaluables por juicio de valor (hasta 15 puntos) (Sobre 2)  
Proyecto técnico de asistencia, hasta un máximo de 11 puntos:  
Se valorará:

I.- Adscripción al cumplimiento del contrato de medios personales (\*calificación, experiencia) y materiales, hasta un máximo de 6 puntos.

II.- Planificación del trabajo de asistencia, hasta un máximo de 1 puntos.

III.- Acceso de los servicios municipales a la información objeto del contrato, hasta un máximo de 2 puntos.

IV.- Objetivos cuantitativos a conseguir durante el periodo de vigencia de la contratación, hasta un máximo de 2 puntos.

Mejoras no previstas expresamente en este precio, que tiendan a una mejor prestación del objeto del contrato: hasta 4 puntos.



Se valorará:

I.- Mejoras orientadas al contribuyente, hasta 2 puntos

II.- Mejoras orientadas a la gestión interna municipal hasta 2 puntos

Respecto a las mejoras valorables serán aquellas que incluyan aspectos que proporcionen a los servicios un valor añadido en cuanto a la calidad de su prestación. Es imprescindible que las mejoras que se propongan estén vinculadas al objeto de la prestación, de manera objetiva, y la justificación de que se mejora, porque se mejora y a la valoración se tendrá que dejar constancia de estas circunstancias de manera justificada, medida y ponderada, y dejar constancia expresa a la valoración y, en su caso, en el informe que se emita al efecto. Las mejoras que no estén vinculadas al objeto de la prestación, no serán valoradas.

#### 4. Valor estimado del contrato

324.000 euros. (IVA EXCLUIDO)

#### 5. Garantías exigidas:

Provisional: no.

Definitiva: 5 % del importe anual adjudicado.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: no ha lugar.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional: ved cláusula undécima del Pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares.

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- Fecha tope de presentación: 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOIB.
- Modalidad de presentación: por cualquier de las formas previstas al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas.
- Lugar de presentación: c/ Mayor,11, Alaior.

1. Dependencia: Registro de Entrada

2. Domicilio: c/ Mayor, 11

3. Localidad y código postal: 07730 Alaior

4. Dirección electrónica: [registre@aj-alaior.org](mailto:registre@aj-alaior.org)

#### 8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: c/ Mayor, 11

b) Localidad y código postal: 07730 Alaior

c) Fecha y hora: para determinar

#### 9. Gastos de publicidad :

A cargo del contratista

#### 10. Otras informaciones

Simultáneamente, y de acuerdo con lo previsto al artículo 188 de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se exponen al público durante el plazo de diez (10) días naturales los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas. En caso de que se presenten alegaciones, quedará suspendida la licitación y también el plazo para la presentación de proposiciones, en los casos en que sea necesario para resolver la cuestión planteada, y se retomará el que reste de este plazo a partir del día siguiente de la resolución de las reclamaciones.



Alaior, 7 de diciembre de 2012

**La Alcaldesa**

Misericordia Sugrañes Barenys

